



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

17 MAR 2013
Archivado
Página 1
RAM 101/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 101/13

Sucre, 04 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por CONVOCATORIA DEL DIRECTORIO AMDECH No. 3/2013, de 25 de febrero de 2013, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, convoca al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al señor Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO de AMDECH, a realizarse el 02 de marzo de 2013, de Hrs. 07:00 a 11:00, en el Salón de Reuniones del MUNICIPIO DE CAMARGO, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Reunión con el Director de Ordenamiento Territorial y Límites del Gobierno de Chuquisaca, 3) Elaboración de Propuestas Elaborar la Agenda Municipal Nacional para el Congreso de la FAM, que será la guía para que el Directorio oriente sus esfuerzos en razón de atender las necesidades y requerimientos del ámbito municipal y acreditación de representantes al Congreso de la FAM, 4) Asuntos varios.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de marzo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, por su asistencia y participación en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO de AMDECH, que se realizó en el Municipio de Camargo, el 02 de marzo de 2013 y posteriormente participó en los actos oficiales de la IX VERSIÓN DE LA FERIA NACIONAL VITIVINÍCOLA (FENAVIT) 2013, asimismo se declara en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización a los ASESORES del H. Concejo Municipal: Lic. Giovanni Valverde, Abog. Alfredo Lipiri Alemán y Lic. Jorge Tavera, por su asistencia y participación en la IX VERSIÓN DE LA FERIA VITIVINÍCOLA (FENAVIT) – 2013 que se realizó en el Municipio de Camargo, el 02 de marzo de 2013, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL: Lic.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 101/13

Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, por su asistencia y participación en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO de AMDECH, que se realizó en el Municipio de Camargo, Provincia Nor Cinti, del Departamento de Chuquisaca, el 02 de marzo de 2013 de Hrs. 07:00 a 11:00 y posteriormente participó en los actos oficiales de la IX VERSIÓN DE LA FERIA NACIONAL VITIVINÍCOLA (FENAVIT) 2013 y como también se declara en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización a los ASESORES del H. Concejo Municipal: Lic. Giovanni Valverde, Abog. Alfredo Lipiri Alemán y Lic. Jorge Tavera, por su asistencia y participación en la IX VERSIÓN DE LA FERIA VITIVINÍCOLA (FENAVIT) – 2013 en el Municipio de Camargo, el 02 de marzo de 2013 (haciendo constar que el viaje se realizó vía terrestre y en motorizado oficial, con el CHOFER Sr. Félix Anzaldo, que se encuentra declarado en Comisión por Resolución No. 96/13 de 28 de febrero de 2013), a los efectos administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial, comprende del 01 al 03 de marzo de 2013.

Art. 2.- Páguense VIÁTICOS al Concejal Vicepresidente y a los Asesores que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, con carácter de reposición, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

